



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

RESOLUCIÓN N° 390 /2016

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DIVINA ESPERANZA-SEDE CENTRAL/ ENCARNACIÓN"**

Asunción, 27 de Diciembre de 2016

**VISTA:** La nota de fecha 01 de Junio de 2016 presentada por el Instituto Superior de Educación Divina Esperanza, con Expediente CONES. N° 1454/16, en la que solicita la Adecuación del Programa de **"Especialización en Educación Inclusiva"**, correspondiente a la Sede Central/Encarnación.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Resolución CONES N° 9 de fecha 28 de Julio de 2014 en su artículo N° 1 expresa: "Disponer la obligatoriedad de comunicar al CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR – Por parte de las instituciones de Educación Superior – toda actualización de las mallas curriculares o proyectos educativos de las carreras de grado y postgrado – debidamente habilitadas o que ya cuentan con la habilitación legal correspondiente – cuyos contenidos hayan sido actualizados, debiendo remitir copia auténtica o autenticada de las actualizaciones realizadas."

Que, el mismo cuerpo legal en su Artículo N° 2 expresa: "Las Instituciones de Educación Superior comunicarán al CONES la fecha desde la cual dichas actualizaciones serán implementadas. Las Actualizaciones de las Mallas Curriculares o Proyectos Educativos de las Carreras de Grado o Postgrado – que cuentan con la Habilitación correspondiente – no requerirán nueva habilitación."

El Informe Final N° 537/16 de la Asesoría Académica de fecha 27 de Diciembre de 2016, firmado por la Mg. Zunilda Amarilla y la Dra. Inés López de Sugastti, miembro del Comité Académico Permanente, que cita los informes favorables: Académico, Recursos Humanos e Infraestructura.

*POR LO TANTO EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR(CONES), EN SU SESIÓN DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2016, POR MAYORIA DE SUS MIEMBROS PRESENTES Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;*

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- APROBAR** la Adecuación del Programa de **"Especialización en Educación Inclusiva"** correspondiente al Instituto Superior de Educación Divina Esperanza – Sede Central/Encarnación, conforme al siguiente detalle:

Instituto Superior	Programa	Sede	Modalidad	Titulo Otorgado	Duración	
					Meses	Horas
Instituto Superior de Educación Divina Esperanza	Especialización en Educación Inclusiva	Central/ Encarnación	Presencial	Especialista en Educación Inclusiva	15	500

**Art. 2°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.

Phro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira

Prof. Ing. Hildegardo González Irala